

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11689 *Concesión de una subvención nominativa a la Cofradía de Pescadores de Formentera para el ejercicio 2017*

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, acordó en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018, lo siguiente:

(...)

ACUERDO

Primero.- Conceder una subvención a la Cofradía de Pescadores de Formentera con

CIF G07179088 por importe de 12.500,00€.

Segundo.- La gestión de la subvención se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **NORMATIVA APLICABLE.** *Ley 38/2003 y bases de ejecución del Presupuesto.*
- **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.** *Funcionamiento de la Cofradía de pescadores.*
- **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.** *Desde 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.*
- **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** *Antes de 30 de abril de 2018.*
- **FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** *mediante presentación de la cuenta justificativa según modelo, relación de gastos y facturas.*
- **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR.** *la cuantía para justificar deberá de ser como mínimo el 'importe de la cantidad concedida.*
- **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN** *la falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.*
- **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** *la concesión de otras ayudas o subvenciones públicas.*
- **PAGO** *una vez informado favorablemente la cuenta justificativa por los servicios técnicos del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza.*
- **RÉGIMEN DE GARANTIAS** *no procede.*

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2018/1/410/48000/01 a favor del beneficiario “*Cofradía de Pescadores de Formentera*” con CIF G07179088 por el importe concedido.

Aceptar la justificación presentada por el beneficiario y, en consecuencia, reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de la subvención íntegramente.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Cofradía de Pescadores de Formentera para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, a 8 de noviembre de 2018

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

